

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se convoca o se declara desiertos los concursos docentes hora cátedra para el semestre B2026 y año B2026-A2027

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 263A de 2004 del Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes mediante concurso de méritos modalidad hora cátedra.

Que en el Acuerdo 263A de 2004 del Consejo Académico en su Artículo 3º, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 0145 de marzo 27 de 2026, se fijó el calendario de programación académica para el semestre B2026 y año B2026-A2027;

Que mediante Resolución No. 0204 de abril 30 de 2026, se fijó los términos del concurso docente hora cátedra para el semestre B2026 y año B2026-A2027;

Que, una vez revisados los documentos registrados en la plataforma Sapiens por los aspirantes, el Comité de selección de cada departamento informó a la Vicerrectoría académica la lista de personas que cumplen y no cumplen los requisitos establecidos en los perfiles de la convocatoria para vincular docentes horas cátedra.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Publicar la lista de convocados a los concursos para docentes hora cátedra para el semestre B2026 y año B2026-A2027 así:

CONCURSO DOCENTE HORA CATEDRA
SEMESTRE B2026 AÑO B2026-A2027

FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ANIMAL

PERFIL:	01-B2026-209
ÁREA	Producción de forrajes
TÍTULO	Zootecnista
POSTGRADO	Maestría en las ciencias agrarias y afines
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">Experiencia debidamente certificada en producción de forrajes y producción ganadera.Experiencia docente universitaria mínima de 2 años debidamente certificada.
CONVOCADOS	CEDULA
	DESIERTO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1085939175	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con los requisitos de formación académica requeridos en la convocatoria No cumple con la experiencia solicitada.
	1087421704	<ul style="list-style-type: none"> No cumple el posgrado
	12753617	<ul style="list-style-type: none"> No Cumple con el requisito de posgrado
	79763436	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el tiempo solicitado de experiencia docente que son dos años.
	87060419	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado, porque no presenta el diploma, presenta la tarjeta profesional. No cumple en la experiencia en producción de forrajes y producción ganadera

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

PERFIL:	02-B2026-168	
ÁREA	Fitotecnia	
TÍTULO	Ingeniero Agrónomo	
POSTGRADO	En Ciencias Agrarias	
EXPERIENCIA	Experiencia en docencia universitaria mínima de un (1) año, experiencia en investigación, con publicaciones en revistas científicas. Se requiere dominio del lenguaje de programación R, así como manejo de software estadístico.	
OTROS	Disponibilidad para desplazamiento a sedes de la Universidad de Nariño	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> 1085306831 1085337133 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1085274327	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria
	1085941346	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia mínima en docencia universitaria
	1085949004	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria
	1087198991	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria
	1087422047	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo)

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

		<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria
	52784052	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria

PERFIL:	03--B2026-168	
ÁREA	Ingeniería	
TÍTULO	Ingeniero Agrónomo	
POSTGRADO	Maestría Ciencias Agrarias o afines, especialización en formulación y gestión de proyectos.	
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (1) año en docencia universitaria en el área del concurso.	
OTROS	Disponibilidad para desplazamiento a sedes de la Universidad de Nariño	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> 5203939 98382146 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1019126699	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia docente universitaria mínima
	1085939175	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con el título de pregrado solicitado (Ingeniero agrónomo) No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria
	98386204	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con experiencia mínima solicitada en docencia universitaria

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

PERFIL:	04-B2026-179	
ÁREA	Consultorios Jurídicos- Derecho Privado	
TÍTULO	Abogado	
POSTGRADO	Especialización en Derecho Comercial	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional y Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente 	
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. Tarjeta profesional vigente Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. 	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> 1085323853 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

	1085252237	<ul style="list-style-type: none"> No acredita el título de posgrado de Especialización en Derecho Comercial. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente. El aspirante no acredita Especialización en Derecho Comercial.
	1085258589	<ul style="list-style-type: none"> No tiene título de posgrado requerido No acredita el posgrado requerido
	1085263114	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita título Especialización en Derecho Comercial, exigido en la convocatoria.
	1085297343	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita el título de Abogado, en el archivo correspondiente cargo la tarjeta profesional y no el título o acta de grado. No acredita Un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente. El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales
	1085308061	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita Especialización en Derecho Comercial. No acredita Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor o docente, el aspirante aporta constancias como coordinador de consultorios, no como asesor.
	1085321045	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, la cual se certifican con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente
	1085341116	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. El aspirante no acredita un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente
	1087646158	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales
	1124315532	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita Especialización en Derecho Comercial. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente
	12753864	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita el título de posgrado de Especialización en Derecho Comercial. No acredita Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente, el aspirante acredita experiencia como coordinador en consultorios, no como asesor.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

	12998215	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita el título de posgrado de Especialización en Derecho Comercial. No acredita Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente.
	37081961	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente. El archivo que se cargó como experiencia de universidad CESMAG, no tiene una constancia sino una certificación de CAVELIER abogados.
	98384314	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, la cual se certifica con constancias de despachos judiciales, no anexo ninguno.
	98392860	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita el título de posgrado de Especialización en Derecho Comercial. No acredita Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales. No acredita un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente.

PERFIL:	05-B2026-179	
ÁREA	Consultorios Jurídicos- Derecho Laboral	
TÍTULO	Abogado	
POSTGRADO	<ul style="list-style-type: none"> Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social o Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales 	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional y Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente 	
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. Tarjeta profesional vigente Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. 	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> 1085325314 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1085316210	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita el título de posgrado en Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social o Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales. No acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales. No acredita un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

	1085317194	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente
	1233188153	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente.
	98384314	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente, el aspirante aporta constancias como coordinador de consultorios, no como asesor
	98393257	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente

PERFIL:	06-B2026-179	
ÁREA	Consultorios Jurídicos- Derecho Penal	
TÍTULO	Abogado	
POSTGRADO	<ul style="list-style-type: none"> Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social o Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales 	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional y Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente 	
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. Tarjeta profesional vigente Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. 	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> 1085277139 87068006 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1085327310	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales
	1085333439	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente jurídicos como asesor docente
	13072345	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente.
	80851373	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional, los cuales se deben acreditar con constancias de despachos judiciales.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

		<ul style="list-style-type: none"> No acredita un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente.
	86055469	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente tampoco acredita Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente
	87064484	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente.
	98343840	<ul style="list-style-type: none"> Aspirante no acredita experiencia en docencia universitaria como asesor de consultorios jurídicos. La constancia aportada de la Udenar establece tiempos de inicio y finalización errados o no indica que se ejerció como docente asesor de consultorios jurídicos. La constancia CESMAG no certifica asesor docente en consultorios jurídicos tal y como lo exige la convocatoria

PERFIL:	07-B2026-179	
ÁREA	Consultorios jurídicos- Derecho Penal	
TÍTULO	Abogado	
POSTGRADO	Posgrado en Derecho penal o Procesal penal o Instituciones Jurídico Penales o Ciencias Penales y Criminológicas	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional y Un (1) año en consultorios jurídicos como asesor docente 	
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. Tarjeta profesional vigente Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. 	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> DESIERTO 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1032439351	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales.
	1085293888	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente en una entidad Universitaria.
	1085296447	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita el título de Abogado. No posgrado en Derecho penal o Procesal penal o Instituciones Jurídico Penales o Ciencias Penales y Criminológicas. No acredita Dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales. No acredita Un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente
	1085331958	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita un (1) año de

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

		experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente en una entidad Universitaria.
	1085333439	<ul style="list-style-type: none"> La aspirante no acredita un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente en una entidad Universitaria.
	1117519110	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no acredita dos (2) años en ejercicio del litigio profesional los cuales se deben certificar con constancias de despachos judiciales. No acredita un (1) año de experiencia en consultorios jurídicos como asesor docente

PERFIL:	08-B2026-179	
ÁREA	Derecho Social	
TÍTULO	Abogado	
POSTGRADO	Maestría en Filosofía del Derecho o Teoría Jurídica o Sociología Jurídica o Antropología Jurídica o en Gerencia Social	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> 2 años de experiencia como docente universitario y 2 años de experiencia profesional 	
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. Tarjeta profesional vigente Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. Acreditar una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria. 	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> 1085300466 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1085321370	<ul style="list-style-type: none"> No acredita Maestría en Filosofía del Derecho o Teoría Jurídica o Sociología Jurídica o Antropología Jurídica o en Gerencia Social. No acredita dos años de experiencia en docencia universitaria.
	1085327309	<ul style="list-style-type: none"> No acredita Maestría en Filosofía del Derecho o Teoría Jurídica o Sociología Jurídica o Antropología Jurídica o en Gerencia Social. No acredita dos años de experiencia en docencia universitaria. La constancia de U mariana no tiene fecha de inicio.
	1086138177	<ul style="list-style-type: none"> No acredita Maestría en Filosofía del Derecho o Teoría Jurídica o Sociología Jurídica o Antropología Jurídica o en Gerencia Social.
	37084270	<ul style="list-style-type: none"> No acredita el título de posgrado en Maestría en Filosofía del Derecho o Teoría Jurídica o Sociología Jurídica o Antropología Jurídica o en Gerencia Social.

PERFIL:	09-B2026-179	
ÁREA	Derecho Público e Investigación	
TÍTULO	Abogado	

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

POSTGRADO	Maestría en Derecho Público	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia como docente universitario y • 2 años de experiencia profesional 	
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. • Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. • Tarjeta profesional vigente • Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. • Acreditar una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria. 	
CONVOCADOS	CEDULA	
	<ul style="list-style-type: none"> • 1085317578 • 80854592 	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1085248516	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público
	1085259144	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público, la mención en derecho constitucional es diferente a derecho público. • No acredita una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria. Consultada la revista Volumen 18 numero 1, fue publicado el 28 de febrero de 2023, es decir por fuera de los tres años exigidos en la convocatoria.
	1085316710	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público. • No acredita la Publicación Científica solicitada en la convocatoria. La certificación aportada no da cuenta de la publicación efectiva del artículo, solo de su aceptación.
	1085327309	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público. • No acredita 2 años de experiencia como docente universitario. • No acredita una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria.
	1085335929	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita 2 años de experiencia como docente universitario. Solo acredito 1 año y medio.
	1086138177	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público • No acredita la Publicación Científica solicitada en la convocatoria
	1094915745	<ul style="list-style-type: none"> • No acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

	13067199	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público • No acredita la Publicación Científica solicitada en la convocatoria
	36757478	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público • No acredita dos años de experiencia en docencia en una universidad, solo acreditó dos semestres de docencia
	370840270	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público • No acredita dos años de experiencia como docencia en una universidad • No acredita una publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria. El artículo presentado es anterior a los 3 años solicitado en convocatoria.
	38604578	<ul style="list-style-type: none"> • El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público. • No acredita 2 años de experiencia como docente universitario. • No acredita 2 años de experiencia profesional. Las constancias presentadas acreditan menos tiempo al solicitado • No acredita una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria. Los artículos cargados son anteriores a los 3 años solicitados en la convocatoria.
	59310629	<ul style="list-style-type: none"> • Aspirante no adjuntó Certificado de antecedentes de la Comisión de Disciplina Judicial, en el que conste que no ha tenido sanciones disciplinarias. • No adjuntó certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría. • No adjuntó Tarjeta profesional vigente • No adjuntó Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional, expedido por Consejo Superior de la Judicatura. Todos estos documentos estaban en la convocatoria como requisitos.
	59314979	<ul style="list-style-type: none"> • La aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público. • No acredita una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria. La publicación anexada corresponde a una revista que no está indexada.
	98378557	<ul style="list-style-type: none"> • La aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público. El título presentado es en Derecho público militar. • No acredita artículo científico solicitado en la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0228
(14 DE MAYO DE 2026)

	98387608	<ul style="list-style-type: none">• El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en Derecho Público.• No acredita una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria.
	98394385	<ul style="list-style-type: none">• El aspirante no acredita el título de Posgrado en Maestría en derecho público, la maestría en derecho administrativo es distinta a la maestría en derecho público.• No adjunto tarjeta profesional.• No acredita una (1) publicación de un artículo científico en revista indexada ante Minciencias o ante cualquier base científica internacional, en los últimos tres (3) años contados desde la convocatoria.

ARTÍCULO 3.- Fijar la presentación del examen de conocimiento de inglés así:

FECHA: Martes 26 de mayo de 2025

HORA: 8:30 am

LUGAR: Aula 403 Bloque tecnológico

NOTA: para presentación de las pruebas los aspirantes deben llevar **cédula de ciudadanía original**, el registro se hará a las 7:30 am, se les entregará un código que será su identificación para la prueba de inglés y de conocimiento.

ARTÍCULO 4.- El lugar y hora para la prueba de conocimiento específica y la entrevista debe ser consultada con cada departamento.

ARTÍCULO 5.- Informar que, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles a partir de esta publicación, es decir del 15, 19 y 20 de mayo de 2026 6:00 pm hora colombiana. **Los recursos deben enviarse únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co**, sin copia a correos adicionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 14 de mayo de 2026



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica